

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2012-15140** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 9/03 del ejercicio 2012.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del Expediente de Modificación de créditos 09/03 del ejercicio 2012, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

PRIMERO.- La aprobación de un suplemento de crédito para las partidas presupuestarias siguientes:

### **PARTIDA DE GASTOS-BAJAS**

<b>PART. PRESUP.</b>	<b>PREV. INIC.</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
2012/0/172/632/01		35.000,00 €

**TOTAL BAJA CRÉDITO: 35.000,00 €**

### **PARTIDA DE GASTOS-ALTAS**

<b>PART. PRESUP.</b>	<b>IMPORTE ALTA</b>
2012/0/341/489/01	35.000,00 €

**TOTAL ALTA CRÉDITO: 35.000,00 €**

SEGUNDO.- Modificar el Anexo de Subvenciones del Presupuesto General para el ejercicio 2012, aumentando en 35.000,00 € la cuantía de la subvención nominativa prevista a favor de la Sociedad Deportiva Noja (G-39.012.091).

TERCERO.- Practicar la retención de los créditos consignados en la presente modificación para aquellos gastos específicos y determinados recogidos en el expediente.

Noja, 5 de noviembre de 2012.

El alcalde,  
Jesús Díaz Gómez.

2012/15140

CVE-2012-15140